

Visto este ceremonial por la Ciu. Acordó q. los ss. D. Joaquín López de Letina D. Maxiano Aguado revidores, y D. Nicolás Miras Benalta Jurado, Comisarios del Cabildo de Carbon, busquen y proporcionen otro Casca que sirva para Cancho. nexia en sitio que no perjudique al Común y Piedad, procurando el que creyere en paraje donde esté hixido el Publio y aquellos Vanxios con alguna conveniencia, y quede desocupada la antigua paraje la crávidad próxima.

Dn Diego Moncada, Teniente Coronel retirado al R. Cuerpo de Artilleria; D. Josef Moncada, Capitan en la misma clase de Mo. R. Cuerpo, y D. Ramon Tebrian Abad. el Poito fueroentario de las M. Pias-fundaciones, todos vecinos de la Ciu., con el debido respeto a V. S. Duen: Pidiendo establezcas sus Casas en la Calle de S. Lorenzo inmediatas a su Po., cuyo edificio por su corte y hermosura codjuban al ornato pp., en lo que los primeros han gustado exceder a sumar; Chiquil m. Mas. M. fundar. en la Seccion el Poito de Labradores, Experimentar el ma. perfuicio, con tener en Sta. Calle y Pared medranera, una Tienda de Carromania, cuya oficina inmunda, perjudica a la salud, a Sta. sus Casas, y al trafico pp., Causandoles el ma. que cuanto a los Supp. sumala verunda; Considerables que tanto en la Poite, como en las Ciudades de Valencia, Barcelona, Sevilla, y otras Capitales, semejantes Oficinas, solo

Chamorro

